

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 270 Lunes 10 de noviembre de 2025

Sec. III. Pág. 147565

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

22746 Orden CLT/1266/2025, de 30 de octubre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 362, subastado por la sala El Remate, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 22 de septiembre de 2025, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno, celebrada el 16 de septiembre de 2025, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Subastas El Remate, en Madrid, el día 18 de septiembre de 2025, con el número y referencia siguiente:

Lote 362. Felipe IV. [Licencia para Antonio de Roselló y Contreras, caballero de la Orden de Alcántara para que pueda traer y vestir ropas de colores y joyas preciosas. Madrid, 1638 (16 de junio). 1 hoja en folio manuscrita por una cara. Firma manuscrita del rey Felipe IV. Papel timbrado.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de doscientos euros (200 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Museo del Traje, CIPE, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 30 de octubre del 2025.-El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X